

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 25 de julio de 2017

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

VISTOS:

REGISTRO Nº			
CURSADO SIN OBSERVACIONES			
CURSADO CON OBSERVACIONES			
- ID-ILA VACIONEO			
	.	1	
	DE X	1	
hista y timbre rega	- X 1 07	1	

DECRETO ALCALDICIO Nº9692_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ROBERTO ANTONIO GÓMEZ MUÑOZ, R.U.T: 11.748615-K, Prestador Servicios, hacer uso de 017 hrs. (2 Días) de compensación, los días jueves 13 de julio de 2017 al viernes 14 de julio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Impreso por roxana multoz mazuela 2507/2017-16:33:2

ALCALDE Robinson Lafferte Cortés